

Guayaquil, Febrero 24 del 2012

Señores

**JUNTA GENERAL DE ACCIONISTAS DE
MANAV INTERNACIONAL S.A.**

Presente.-

INFORME DEL COMISARIO CORRESPONDIENTE AL EJERCICIO ECONOMICO DEL 2011

He revisado el Balance General de **MANAV INTERNACIONAL S.A.** al 31 de Diciembre del 2011 por el periodo terminado en esta fecha.

1.- Estos Estados Financieros son responsabilidad de la administración de la Compañía. Mi responsabilidad consiste en emitir un informe sobre esos estados financieros sobre la base de mi revisión.

2.- Mi revisión fue efectuada mediante pruebas de la evidencia que respalda las cifras y revelaciones en los estados financieros y, mediante el uso de las atribuciones y cumplimiento de las obligaciones dispuestas en el artículo 86 de la Ley General de Instituciones del Sistema Financiero y el artículo 321 de la Ley de Compañías. Como parte de esta revisión efectuamos pruebas del cumplimiento por parte de la compañía y/o administradores, con relación a:

El cumplimiento por parte de los administradores, de normas legales, estatutarias y reglamentarias así como de las resoluciones de la Junta General.

Si la correspondencia, los libros de actas de Junta General, Libros de Talonario, Libros de Acciones y Accionistas, comprobantes y libros de contabilidad se llevan y se conservan de conformidad con las disposiciones legales.

Si la custodia y conservación de bienes de la compañía son adecuadas.

Que los Estados Financieros han sido preparados bajo el sistema de partida doble, en idioma castellano y en dólares de los Estados Unidos de América, que es la moneda de curso legal adoptada en el Ecuador. Las políticas de contabilidad que sigue la Cía están de acuerdo con los Principios de Contabilidad de General Aceptación en el Ecuador (NORMAS ECUATORIANAS DE CONTABILIDAD NEC).

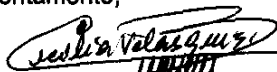


3.- Los Estados Financieros de MANAV INTERNACIONAL S.A. comprenden el Balance General al 1 de Enero y al 31 de Diciembre del 2011 (fecha de transición) para tal efecto esta cia deberá elaborar sus Estados Financieros comparativos con observación de las Normas Internacionales de Información Financiera NIIF, a partir del año 2012.

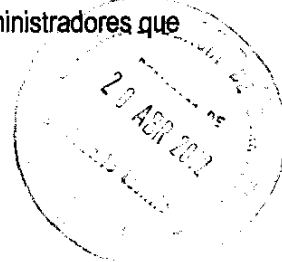
4.- No hubo limitaciones en la colaboración prestada por los administradores de la compañía en relación con nuestra revisión y otras pruebas efectuadas.

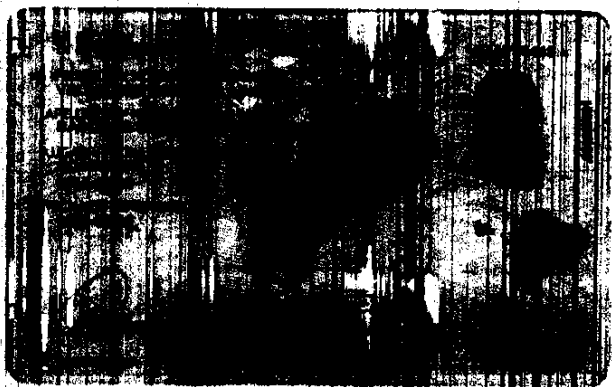
5.- Sobre la base de mi revisión y otras pruebas efectuadas, no ha llegado a mi conocimiento ningún asunto importante con respecto a los procedimientos de control interno de la compañía cumplimiento de presentación de garantías por parte de los administradores, omisión de asientos en el orden del día de las Juntas Generales propuesta de renovación de los administradores que no hicieran pensar que deben ser informados a ustedes.

Atentamente,



C.P.A. CECILIA VELASQUEZ
Reg. Prof. 23410





REPÚBLICA DEL ECUADOR
CONSEJO NACIONAL ELECTORAL
REFERENDUM Y CONSULTA POPULAR 07/05/2011

NÚMERO 0010024181
CÉDULA

VELAZQUEZ BASTIDAS CECILIA DE
LOS ANGELES

QUAYAS QUAYAGUIL
PROVINCIA DANTON
LEYANENI
PARROQUIA

Viviana [Signature]
PRESIDENTA DE LA JUNTA

CIUDADANO (A)

Este documento acredita
que usted sufragó en el
Referendum y Consulta Popular
7 de Mayo de 2011

ESTE CERTIFICADO SIRVE PARA TODOS
LOS TRÁMITES PÚBLICOS Y PRIVADOS

